

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Entidad Local Autónoma de Algarrarín

Núm. 4.102/2020

En Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de Algarrarín celebrada el día 11 de diciembre de 2020 se adoptaron los siguientes acuerdos:

VISTO. el expediente GEX 717/2020 tramitado, es por lo que se somete a la aprobación de la Junta Vecinal la adopción de los siguientes ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar inicialmente ORDENANZA REGULADORA DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS en los términos en que figura en el expediente GEX 717/2020

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la ELA, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no pre-

sentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por la Junta Vecinal.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://www.algarrarin.es> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

Lo que se hace público a fin de que por los interesados puedan interponerse reclamaciones y sugerencias, en el plazo de exposición pública de 30 días hábiles que se abre en cumplimiento del art. 49 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.

Algarrarín, 14 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Encarnación Jiménez Vergara.